

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES****14597*****Notificación por edictos a los efectos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJ-PAC de la solicitud de la CA en el oficio de cocinero (Exp. 59)***

Notificación por edictos a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, de la solicitud de la Carta de Artesano en el oficio de Cocinero (Exp. 59) del Sr. Jerry Whitehouse.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede mediante esta publicación a la formal notificación por edictos de Comunicación CA pendiente de visita.

“Asunto: Comunicación CA pendiente de visita

La Comisión Insular de Artesanía, en sesión de día 7 de enero de 2014 acordó, entre otros, suspender la tramitación de vuestro expediente para que se realizara una nueva visita con un asesor cualificado que obtuviera más información sobre si el oficio que desarrolláis logra la categoría de cocinero.

Desde aquel momento se ha intentado en varias ocasiones repetir la prueba pero a pesar de se os haya llamado por teléfono varias veces para fijar qué día os iría bien no nos habéis concretado ninguno.

Visto el tiempo transcurrido sin que nos hayáis dicho nada, os enviamos este oficio para advertiros que disponéis de un plazo de 15 días, a contar a partir del día siguiente, de recibir esta notificación, para que os pongáis en contacto con la Sección de Artesanía, núm. de teléfono 971 219734 / 971 219736, plaza del Hospital, núm. 4 de Palma, 1º piso, para intentar concertar una nueva visita.

Si así no lo hicierais, de acuerdo con el que establece el artículo 42 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, se tendrá por desistida vuestra petición, mediante una resolución expresa previa que lo declare.”

Palma, 23 de julio de 2014

El Vicepresidente de Cultura, Patrimonio y Deportes

Joan Rotger Seguí

